



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once de marzo de dos mil veinticuatro.

Proceso	VERBAL	
Demandante	JOSÉ MAURICIO CORREA ACOSTA y otros	
Demandados	SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA S.A. y otros	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2019-00573-00	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

ADMÍTESE el desistimiento de las pruebas por testimonio de las profesionales de la salud Flor María De Los Ríos Rodríguez y Astrid Patiño, que mediante el PDF 149 de la carpeta principal ha formulado GRUPO EMI S.A.S. por intermedio de su apoderado judicial.

Dado lo anterior, en la próxima audiencia que se tiene programada para el 4 de abril de 2024 a las 9:00 a.m. se escucharán las declaraciones pedidas como pruebas por la codemandada Paula Andrea Pizano C.

LINK para la audiencia del 4 de abril a las 9:00 a.m.

<https://call.lifesizecloud.com/20749185>

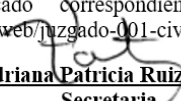
NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ.


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Ant